



Punta Alta, 12 de febrero de 2020
Corresp. Expte. O-6-2020

VISTO

La necesidad de asignar una denominación a la calle S/N localizada en forma paralela a dos cuadras de la calle Río Negro, en su altura correspondiente, entre calles Balcarce y La Paz, de la ciudad de Punta Alta, y

CONSIDERANDO

Que es necesario que en nuestro distrito se recuerde con topónimos relacionados con la reinstauración de la democracia, según lo dispone la Ordenanza N° 3511 de noviembre de 2014.

Que, asimismo, la Ordenanza N° 3814 establece la equidad de género en la denominación de calles.

Que María Elena Walsh (1930–2011) fue una escritora, cantautora y compositora argentina, cuya obra revolucionó la poesía de la infancia, además de ser en su vida, una feminista de extraordinaria trayectoria.

Que María Elena Walsh desarrolló con gran talento poético literario, como otros autores latinoamericanos, un repertorio pleno de pacifismo, feminismo y lucha contra la injusticia.

Que fue censurada por la dictadura militar de los años 1976-1983, pero decidió, sin embargo, enfrentarla con coraje, al denunciar el contexto opresivo, por ejemplo, a través de la canción "Como la cigarra" en 1975.

Que en 1978 decidió dejar las presentaciones teatrales debido a la censura militar y se volcó al periodismo escrito, destacándose por muchos de ellos, entre los que "Desventuras en el País Jardín de Infantes" es paradigmático.

Que sus letras constituyen a la vez, un canto a la libertad y a la rebeldía frente a las injusticias.

Que María Elena Walsh no solo fue feminista desde una perspectiva teórica, sino que hizo una crítica muy fuerte a una sociedad patriarcal, en la que las libertades, como los derechos, se otorgan en primera instancia a los hombres, y, en cambio, las mujeres son condenadas, por ejemplo, por su sexualidad. Por ello, junto a la fotógrafa Sara Facio, compañera de vida y de proyectos artísticos, publicó sus crónicas de viajes por Europa y América, constituyéndose en un símbolo temprano para muchas mujeres, frente al estilo de vida vigente.

Que se comprometió especialmente con la restauración de la democracia en 1983, tanto en el ámbito político, al formar parte del "Consejo para la Consolidación de la Democracia", convocada por el Presidente Raúl Ricardo Alfonsín; como a través de la transformación de su gremio, la Sociedad Argentina de Autores y Compositores -SADAIC-, donde su aporte al Departamento Cultural fue muy relevante.

Que María Elena Walsh obtuvo múltiples distinciones como el Premio Konex de Platino en la disciplina Infantil, y en 1994, el mismo galardón en la categoría Literatura Infantil; en el año 2000 recibió el Gran Premio de Honor de la SADE; en 2014, recibió el Konex de Honor, otorgado a la figura fallecida más importante de las Letras Argentinas; también el Highly Commended del Premio Hans Christian Andersen, de Dinamarca; el Premio Honor del Fondo Nacional de las Artes y el Doctor Honoris Causa de la Universidad de Córdoba, entre otros.

Que, en definitiva, María Elena Walsh es una figura inconmensurable, tanto por su lucha desplegada antes y durante la restauración de la democracia, como por su fortaleza en relación al género, luchadora en múltiples ámbitos vitales.



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3899

Artículo 1º: Impóngase el nombre “María Elena Walsh” a la calle sin nombre, localizada en ----- forma paralela a dos cuadras de la calle Río Negro, en su altura correspondiente, entre calles Balcarce y La Paz, de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: Se agrega en Anexo 1, plano de localización de la calle María Elena Walsh.-

Artículo 3º: Se adjunta nota de solicitud de la “Cooperativa de Vivienda La Sureña Ltda”.-

Artículo 4º: Dispóngase la colocación de la cartelería correspondiente a la designación.-

Artículo 5º: Visto y considerandos forman parte de la presente.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA AD REFERENDUM POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO I



Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante